



RESOLUCIÓN DE SECRETARÍA GENERAL N° 07 -2015-CONCYTEC-SG

Lima, 17 FEB. 2015

CONSIDERANDO:

Que, el Consejo Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación Tecnológica - CONCYTEC, es un organismo público técnico especializado adscrito a la Presidencia del Consejo de Ministros, con personería jurídica de derecho público interno y autonomía científica, administrativa, económica y financiera, conforme a lo establecido en la Ley N° 28613 y los Decretos Supremos N°s 058-2011-PCM y 067-2012-PCM, cuyo personal se encuentra bajo el régimen laboral de la actividad privada, regulado por el Decreto Legislativo N° 728, Ley que productividad y competitividad laboral;

Que, mediante Resolución de Secretaría General N° 05-2015-CONCYTEC-SG, de fecha 9 de febrero del 2015, se conformó la Comisión Negociadora del Pliego de Reclamos del Sindicato de Trabajadores del Consejo Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación Tecnológica - CONCYTEC, para el Año 2015;

Que, es necesario precisar el Numeral 1.2 del Artículo 1° de la referida Resolución, a fin de señalar los cargos de cada uno de los representantes del Sindicato de Trabajadores del Consejo Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación Tecnológica - CONCYTEC;

Con el visto de la Jefa de la Oficina General de Administración, de la Jefa (e) de la Oficina General de Asesoría Jurídica y del Jefe (e) de la Oficina de Personal;

De conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, la Ley N° 28613, Ley del Consejo Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación Tecnológica - CONCYTEC, y el Reglamento de Organización y Funciones del CONCYTEC, aprobado por Decreto Supremo N° 026-2014-PCM;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Precisar el Numeral 1.2 del Artículo 1° de la Resolución de Secretaría General N° 05-2015-CONCYTEC-SG, de fecha 9 de febrero del 2015, conforme al siguiente texto:

"1.2 Los siguientes representantes del Sindicato de Trabajadores del Consejo Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación Tecnológica - CONCYTEC:

- El señor Mario Jesús, Rojas Salas. Secretario General.
- El señor Fortunato, Rodrigo Gonzáles. Secretario de Organización.
- La señora Ilmer, Flores Aliaga. Secretaria de Actas, Archivo, Prensa y Propaganda.
- El señor Cleto Abraham, Arbiza Pacheco. Secretario de Defensa, Control y Disciplina".

Artículo 2°.- Notificar la presente Resolución a los miembros de la Comisión Negociadora conformada por el Artículo 1° de la Resolución de Secretaría General N° 05-2015-CONCYTEC-SG, de fecha 9 de febrero del 2015, así como a la Oficina General de Administración y al Órgano de Control Institucional del Consejo Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación Tecnológica - CONCYTEC

Artículo 3°.- Encargar al Responsable del Portal de Transparencia, la publicación de la presente Resolución.

Regístrese y comuníquese.

Abog. Samuel Torres Benavides
Secretario General
Consejo Nacional de Ciencia, Tecnología
e Innovación Tecnológica
CONCYTEC

